

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****DECRETO NÚMERO 230 DE 2006****26 ENE 2006**

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su Planta de Personal, encontrándola ajustada técnicamente emitiendo en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este Decreto se cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Suprímase los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
(2) Dos	Asesor	210	47
(6) Seis	Asesor	210	41
(3) Tres	Asesor	210	39
(1)Uno	Asistente de Coordinación	305	31
(1)Uno	Secretario Ejecutivo	520	22
(1)Uno	Secretario Ejecutivo	520	20

(1)Uno	Secretario Ejecutivo	520	18
(1)Uno	Técnico	530	17
(1)Uno	Asistente Administrativo	615	11

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 954 del 24 de mayo de 2001 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogota, D. C. a los 26 ENE 2006

ALVARO URIBE VELEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LA VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

GLORIA INES CARTES ARANGO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

BERNARDO MORENO VILLEGAS

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION
PUBLICA,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO